



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2026,
Volumen 10, Número 1.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i1

ANÁLISIS DEL DISCURSO DE ODIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**ANALYSIS OF HATE SPEECH IN HIGHER EDUCATION
INSTITUTIONS**

Miguel Ángel Vega Mondragón
Universidad Autónoma del Estado de México

Análisis del Discurso de Odio en las Instituciones de Educación Superior

Miguel Ángel Vega Mondragón¹

mavegam@uaemex.mx

<https://orcid.org/0009-0007-7462-3998>

Universidad Autónoma del Estado de México

RESUMEN

En este artículo se analiza que la mayoría de las instituciones educativas en el nivel superior y en los estudios profesionales, tienen dentro de su misión institucional formar profesionales con un perfil humanista y crítico, que fomente entre otros aspectos la mejora de las formas de existencia y la convivencia humana, el respeto irrestricto a la dignidad humana y la preservación de la integridad de los sectores que conforman docentes trabajadores y alumnos en las diversas instituciones de educación superior. Todo ello en atención a que en la realidad objetiva en las diversas interrelaciones sociales se manifiestan arengas y manifestaciones de odio que involucra a los actores del proceso educativo. El objetivo principal del trabajo fue analizar los fenómenos, causas e impactos de estos discursos en el entorno universitario, con la finalidad de proponer bases de una cultura del respeto a la diversidad de ideas, personas y actos que provocan la discriminación por medio de ellos. Se utilizó el método cualitativo basado en el estudio documental del discurso de odio tanto en diversos artículos de análisis, como las redes sociales, en los espacios universitarios y con grupos que tratan la cultura de paz. Los resultados nos permitieron establecer que el discurso de odio se manifiesta de forma implícita y explícita, sobre todo en grupos vulnerables y personas con distinta ideología política, o preferencias hacia o contra integrantes de la comunidad universitaria. En la discusión, se establece que estas prácticas reflejan el encono social y la normalización de la violencia simbólica que transgrede los principios éticos. En las conclusiones se considera la necesidad de que las IES desarrollen protocolos para establecer mecanismos eficaces de debate y diálogo basados en una cultura institucional de respeto a la inclusión y a la diversidad.

Palabras Clave: discurso de odio, instituciones de educación superior, derechos humanos

¹ Autor principal

Correspondencia: mavegam@uaemex.mx

Analysis of Hate Speech in Higher Education Institutions

ABSTRACT

This article analyzes how most higher education institutions, including those in professional studies, have as part of their institutional mission the training of professionals with a humanistic and critical profile. This profile fosters, among other aspects, the improvement of ways of life and human coexistence, the unrestricted respect for human dignity, and the preservation of the integrity of all sectors—faculty, staff, and students—in various higher education institutions. This is all in response to the objective reality of hate speech and hateful rhetoric manifested in diverse social interactions, involving actors in the educational process. The main objective of this work was to analyze the phenomena, causes, and impacts of these discourses in the university environment, with the aim of proposing a foundation for a culture of respect for the diversity of ideas, people, and actions that lead to discrimination. A qualitative method was used, based on a documentary study of hate speech, including various analytical articles, social media, university spaces, and groups that promote a culture of peace. The results allowed us to establish that hate speech manifests itself both implicitly and explicitly, especially among vulnerable groups and individuals with differing political ideologies or preferences toward or against members of the university community. The discussion establishes that these practices reflect social animosity and the normalization of symbolic violence that transgresses ethical principles. The conclusions highlight the need for higher education institutions (HEIs) to develop protocols to establish effective mechanisms for debate and dialogue based on an institutional culture of respect for inclusion and diversity.

Keywords: hate speech, higher education institutions, human rights

*Artículo recibido 15 enero 2026
Aceptado para publicación: 21 febrero 2026*



INTRODUCCIÓN

Las instituciones de educación superior en todos los países son referentes del estudio, análisis y reflexión de los grandes problemas sociales que surgen entre las personas bien sean económicos, sociales, políticos, culturales e incluso socioemocionales derivados de las relaciones de convivencia social. En este sentido el discurso de odio que surge en estas relaciones se ha ido incrementando cada vez con más celeridad afectando los principios elementales de esta convivencia social, como la dignidad humana, los derechos humanos, particularmente en esta investigación los que corresponden al desarrollo de la vida académica y a los sectores humanos que de una u otra manera tienen una interrelación con motivo de sus actividades académicas pudiendo ser docentes, alumnos y personal administrativo, donde puede surgir el discurso de odio como una forma de discriminación exclusión y prejuicios económicos, políticos y académicos. En este sentido diversas organizaciones nacionales e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2024) ha considerado que:

el discurso de odio El discurso de odio no sólo provoca daños a nivel personal y puede incitar a la violencia, sino que constituye un ataque a la inclusión, la diversidad y los derechos humanos. Socava la cohesión social y erosiona los valores comunes, retrasando la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos para todos.

Conceptualización del Discurso de odio

Es necesario establecer la conceptualización del discurso de odio en este tenor y acuerdo con la Organización de Las naciones Unidas, (ONU. s.f.), lo considera de la siguiente manera:

En el lenguaje común, la expresión "discurso de odio" hace referencia a un discurso ofensivo dirigido a un grupo o individuo y que se basa en características inherentes (como son la raza, la religión o el género) y que puede poner en peligro la paz social.

En el anterior sentido, El discurso de odio ha tenido un incremento notable en la medida del aumento de las redes sociales, la acelerada dinámica de la sociedad, las diversas crisis políticas en prácticamente todas las sociedades.

De aquí que también las instituciones de educación superior reciban ese impacto a pesar de que los fines son contrarios al discurso de odio. En este sentido McHugh, C. (2024), refiere que los constantes



conflictos a nivel mundial y por supuesto en los diferentes campus universitarios, el discurso de odio se vuelve en una práctica común derivado de las preferencias incluso ideológicas por lo que las instituciones de educación superior deben de estar atentas para enfrentar este problema.

El objeto de estudio del discurso de odio versa sobre las instituciones de educación superior que en muchos países son referentes del estudio, análisis y reflexión de los grandes problemas sociales que surgen entre las personas bien sean económicos, sociales, políticos, culturales e incluso socioemocionales derivados de las relaciones de convivencia social.

En este sentido el discurso de odio que surge en estas relaciones se ha ido incrementando cada vez con más celeridad afectando los principios elementales de esta convivencia social, como la dignidad humana y los derechos humanos, incluso se convierte en un delito que de acuerdo con Colina. E. (2025), el discurso de odio además de ser discriminatorio da pauta a una diversidad de actos de carácter punitivo, por lo que Particularmente en esta investigación se analiza lo que corresponde a la vida académica y a los factores humanos que de una u otra manera tienen una interrelación con motivo de sus actividades académicas pudiendo ser docentes, alumnos y personal administrativo, donde puede surgir el discurso de odio como una forma de discriminación exclusión y prejuicios económicos, políticos y académicos. En este sentido diversas organizaciones nacionales e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2024) ha considerado que el discurso de odio incita a la violencia en todas sus formas teniendo un impacto en la coexistencia social de los diversos países que encaminan sus diferencia a los conflictos bélicos y en estos se inmiscuyen evidentemente los estudiantes de educación superior donde la discriminación, la intolerancia y el sesgo ideológico juega un papel importante en el aumento del discurso de odio por lo que es necesario involucrar al pensamiento crítico para establecer los principios más importantes de la dignidad humana. Existen varias teorías sobre el discurso de odio, se considera que la más conveniente para esta investigación es la desarrollada por la teoría crítica que considera la escuela de Frankfurt y que se orienta a establecer que el conocimiento científico y de acuerdo a (Harnecker. M. 1978), se centra en la apropiación de los medios de producción y la dominación de las clases sociales, mediante las estructuras de poder y las diversas relaciones de dominio. En este aspecto tales relaciones que deben ser analizadas a la luz del pensamiento crítico donde resalta que la educación es parte de esos procesos como una



alternativa de transformación en las instituciones superiores que fortalezca el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales en virtud de que el conocimiento es vital para tales acciones. (A. Rivera de la parada, 2023).

En el anterior sentido el enfoque que tiene esta investigación cualitativa es precisamente la teoría crítica la cual nos permite considerar que si bien en los últimos años se ha generado un universo de connotaciones para hacer alusión respecto de al discurso de odio como la violación a los derechos humanos y de acuerdo con Rights for pace (2023), “El discurso de odio se convierte en una violación de los derechos humanos si incita a la discriminación, la hostilidad o la violencia hacia una persona o un grupo definido por su raza, religión, etnia u otros factores.”

En consecuencia, el discurso de odio en la educación superior viola los derechos humanos al constituirse como una forma de agresión verbal o física en contra de personas que conforman una interacción social en el contexto de diversos procesos de enseñanza-aprendizaje, y que por tales circunstancias en este proceso de adquisición de conocimientos ya sean alumnos o docentes, surge en ocasiones el discurso de odio.

De acuerdo con Gómez. S. (2023), al abordar el tema del discurso de odio desde el punto de vista de la teoría crítica considera: “El discurso del odio no reconoce el legítimo derecho del enemigo a hablar y solo busca su silencio o su destrucción.” En este sentido cabe mencionar que existen un sinnúmero de formas de ejercerlo, como la humillación, el aislamiento, desprecio, exhibir a la o las personas a la vergüenza menosprecio de los demás sea de forma verbal o escrita de cometer conductas que dañen la integridad de una persona en el presente caso a estudio la profesional. estudiantil y laboral.

La importancia de las instituciones de educación superior para el combate a la erradicación del discurso de odio

La educación superior históricamente ha constituido la esencia fundamental del desarrollo de las relaciones sociales y su marco normativo que surge precisamente de estas, el discurso de odio es la negación brutal de esos antecedentes que significan la pérdida del humanismo como signo de la educación superior misma. Al respecto Sesento. L. (2021) Refiere” El humanismo se concibe como un proceso selecto para el establecimiento de relaciones más humanas, transformaciones dialógicas y métodos de colaboración, por medio del ejercicio colectivo entre semejantes; desde luego, con la



invaluable ayuda de los profesores.” (resumen).

En el sentido anterior es de observarse que en los últimos años se han generado en los espacios de educación superior en prácticamente todo el mundo, múltiples connotaciones para hacer alusión respecto de violaciones a Derechos Humanos, entre ellas la discriminación, con una variante que exagera lo más perverso del ser humano y que es el discurso de odio en el cual se encuentran denostaciones que conllevan a la como la humillación, el aislamiento, desprecio, incitación ya sea de forma verbal o mediante libelos etc., cuyas conductas bien por razones de género, ideología, sexo, etaria , política y en el presente caso a estudio la profesional, que afectan notablemente la integridad de una persona y causan menosprecio a su identidad, familia, bienes, posesiones o trabajo.

De acuerdo con McHugh. C. (2024b), Los estudiantes al ingresar a las instituciones de educación superior conocen nuevas experiencias de convivencia y adquieren nuevas ideas que en ocasiones tergiversan su entorno o los influyen de manera extrema manifestando diversas formas de discurso de odio y aunque las diversas instituciones de educación superintelectual procuran la libertad de expresión y el derecho a disentir, se violan los límites indispensables para procurar el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales.

El primer objetivo de esta investigación sobre el discurso de odio es analizar las causas y su impacto en las instituciones de educación que representan un desafío para la esencia humanista de quienes se forman en las instituciones educativas superiores. El segundo es considerar soluciones viables para enfrentar este flagelo a través del pensamiento crítico.

El discurso de odio, al igual que el resto de las modalidades de discriminación causa graves daños en quién es la víctima pues muchas veces se ven afectados en distintas esferas de su vida, en el caso de los profesionistas específicamente en su campo laboral e incluso en los casos más extremos en su integridad e identidad personal, el daño es tal que algunos terminan en desenlaces fatídicos.

Es común estigmatizar al interior de una institución educativa, bien por la posición económica, por la apariencia física, el sexo o la identidad de género que posea, o bien por la ideología con la que cuenta el estudiante el docente o el trabajador de la institución.

La suma de conductas repetidas de discriminación por parte de un profesor o la incitación del mismo a un grupo de alumnos a que las ejecuten o viceversa, constituye el “bullying”, una situación que



penosamente se normaliza en los centros educativos y que no ha sido atacada de la forma adecuada no solo para su disminución, sino para su erradicación.

Dentro de la naturaleza del ser humano la discriminación de acuerdo con Sánchez. M., et al (2007), es un fenómeno que surge de una persona que padece en algunos casos prisionero de si mismo y tienden a expresar su egoísmo a través de estas conductas manifiestas de odio, sobre todo materializarlas en espacios académicos se encuentran este tipo de conductas y en algunos casos causar daño en otros genera una sensación de satisfacción, más aún si se incita a un grupo considerable a causar un daño mayor e incluso irreparable por medio del discurso de odio hacia un grupo bien de docentes, alumnos o trabajadores administrativos partiendo de su interacción en el campus estudiantil.

El discurso de odio como un fenómeno de estigmatización y discriminación causa graves daños en quién es la víctima pues muchas veces se ven afectados en distintas esferas de su vida generalizándose y constituyendo un peligro para los estados constitucionales democráticos, el orden social y la paz. (ONU. 2017), en efecto al egresar de una institución de educación superior en el caso de los profesionistas específicamente en su campo laboral e incluso en los casos más extremos en su integridad e identidad personal, en algunos casos el daño es irreversible emocionalmente y termina en ocasiones con resultados fatales.

Contexto nacional

México ha suscrito varios diversos tratados y pactos internacionales en donde se combate el discurso de odio obligándose a la interpretación y aplicación de los mismos al sentido, destacándose lo referente a los derechos humanos que constantemente se adecuan y que son parte de su marco jurídico, con el objeto de fortalecer sus principios fundamentales como es el respeto a los derechos humanos, como principio fundamental y en contra de todo tipo de discurso de odio.

México se suma en contra del discurso de odio y se puede considerar un documento jurídico fundamental en ese sentido, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2003), en donde establece en su artículo 1:

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la



igualdad de oportunidades y de trato.

De lo anterior se puede observar que El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), derivado de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se constituye como un instrumento de combate al discurso de odio.

Este ordenamiento contribuye a establecer un combate frontal al discurso de odio que hoy por hoy ha ido en penoso crecimiento en la sociedad en general y particularmente en las instituciones de educación superior en México debido a la polarización de las corrientes ideológicas, los partidos políticos, el uso perverso de las redes sociales digitales. Desde 2020 este fenómeno se ha incrementado notablemente en las instituciones de educación superior (IES), donde se manifiesta a través del clasismo, discriminación, racismo, humillación, difamación entre otras tipologías. En este sentido Navia, C. (2024) afirma:

A pesar de que, en México, desde los años ochenta del siglo pasado, se han impulsado políticas y programas de formación profesional de educación con denominaciones variadas, como indígena e intercultural, no han logrado contribuir a la desaparición del racismo en sus instituciones.

En México a pesar de diversos documentos que establecen el combate a la discriminación en todas sus formas, es precisamente en el marco constitucional donde se puede establecer el combate al discurso de odio y sustancialmente en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación citada, con interpretación conjunta con instrumentos internacionales que buscan imponer límites a las diversas manifestaciones de odio e imponen límites a la libertad de expresión cuando ésta promueve la discriminación o violencia.

En México Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2013), no ha pasado desapercibido el discurso de odio, en este sentido cabe citar por su importancia la siguiente tesis jurisprudencial:

Libertad de expresión. Actualización, características y alcances de los discursos del odio

A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los discursos del odio son aquellos que incitan a la violencia -física, verbal, psicológica, entre otras- contra los ciudadanos en general, o contra determinados grupos caracterizados por rasgos dominantes históricos, sociológicos, étnicos o religiosos. Tales discursos se caracterizan por expresar una concepción mediante la cual se tiene el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier

condición o circunstancia personal, étnica o social. La problemática social en relación con los discursos del odio, radica en que mediante las expresiones de menosprecio e insulto que contienen, los mismos generan sentimientos sociales de hostilidad contra personas o grupos. Así, la diferencia entre las expresiones en las que se manifieste un rechazo hacia ciertas personas o grupos y los discursos del odio, consiste en que mientras las primeras pueden resultar contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, generando incluso molestia o inconformidad en torno a su contenido, su finalidad se agota en la simple fijación de una postura, mientras que los segundos se encuentran encaminados a un fin práctico, consistente en generar un clima de hostilidad que a su vez puede concretarse en acciones de violencia en todas sus manifestaciones. En consecuencia, los discursos del odio van más allá de la mera expresión de una idea o una opinión y, por el contrario, resultan una acción expresiva finalista que genera un clima de discriminación y violencia hacia las víctimas entre el público receptor, creando espacios de impunidad para las conductas violentas.

Amparo directo en revisión 2806/2012. Enrique Núñez Quiroz. 6 de marzo de 2013. Mayoría de tres votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quienes reservaron su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

METODOLOGÍA

La presente investigación parte de un enfoque cualitativo consistente en el análisis de documentos especializados sobre el discurso de odio su impacto y consecuencias en la educación superior buscando encontrar y comprender este fenómeno social en su sentido más profundo para ello se consideran diversas fuentes documentales confiables y académicas esencialmente en la observación etnográfica de los fenómenos sociales destacando las diversas narrativas económicas, políticas y sociales donde con profundidad se analiza el discurso de odio como un factor que afecta negativamente las relaciones humanas.

De acuerdo con La UNESCO (2021):

La educación es una de las formas de combatir al discurso de odio por medios de políticas que requieren un alto grado de atención debido al desarrollo del populismo y a los medios digitales cuya tendencia es la violación a los derechos humanos que impactan en la cohesión social. De aquí que la educación juega

un papel fundamental para coadyuvar a enfrentar de manera eficaz los diversos fenómenos del discurso de odio en las instituciones de educación superior. (pág. 6).

El tipo de investigación es descriptiva y se da a partir de los fenómenos sociales donde se observa el discurso de odio como una manifestación de la interacción humana en los espacios educativos del nivel superior. Existen diversas formas de expresión del discurso de odio como la discriminación, la intolerancia a grupos vulnerables. como la raza, las preferencias sexuales, las posiciones económicas, políticas y sociales tanto del estudiando como de los profesores, (Galdámez. A. 2017).

De igual manera es también interpretativa, efectivamente los recientes conflictos políticos y acontecimientos bélicos a nivel global, y sobre todo en los campus universitarios han dado lugar a una alarmante cantidad de discursos de odio, incluso en los medios digitales como plataformas electrónicas etc., más grave aun cuando este tipo de manifestaciones se hacen de manera directa bien sea personal o de grupo. El discurso de odio es una lamentable realidad, por lo que las instituciones de educación superior constituyen la población de estudio. En este sentido se robustece con lo considerado en el Foro Mundial Multilateral sobre sobre combatir los discursos de odio a través de la UNESCO, (2022), en donde se afirma que:

Los sistemas educativos deben proporcionar, supervisar y evaluar el desarrollo de habilidades, competencias y comportamientos sociales y emocionales junto con el aprendizaje cognitivo, y comprometerse con pedagogías y enfoques decoloniales que destaquen la multiperspectividad y las voces de las personas y grupos afectados por los discursos de odio

RESULTADOS

Se realizaron entrevistas a docentes, trabajadores y estudiantes de diversos espacios académicos

De la Universidad Autónoma del Estado de México y encontraron los siguientes hallazgos relacionados con el discurso de odio en los espacios educativos, el 70% de estudiantes refirieron no saber con certeza de que es el discurso de odio, ni como se manifiesta en sus espacios.

El 90% de los docentes saben distinguir el discurso de odio, argumentando que es un gran problema en las instituciones de educación superior pues fomenta la violencia y las diversas formas de discriminación entre los sectores de la comunidad universitaria en los diversos temas económicos, políticos y culturales.

El 100% de los docentes encuestados manifiestan su disposición a involucrarse en la mediación de



conflictos de discriminación como parte de su trabajo docente considerando que debe haber cursos o pláticas más abiertas sobre el tema del discurso de odio. El 95% de los docentes encuestados refieren que el discurso de odio puede ser un causante de la disminución del aprendizaje de los alumnos e incluso de abordar temas sobre conflictos a nivel nacional o internacional que merecen ser tratados de acuerdo a sus programas de estudio.

En el aspecto administrativo el 80% desconoce el discurso de odio, pero si han presenciado actos de discriminación inclusive entre ellos mismos. El 95% de los trabajadores considera la discriminación afecta su productividad, el entorno laboral y su bienestar por lo que destacan que siempre debe haber mediación cuando se presenten estos casos.

El discurso de odio es un fenómeno que siempre ha existido en un contexto social debido a la existencia de criterios, ideologías, defensa de intereses particulares o generales de organizaciones sean económicas, políticas y sociales que hacen de esta forma de discriminación un instrumento inclusive de sometimiento o dominio sobre una o varias personas, estamentos sociales, organizaciones políticas, religiosas, núcleos estudiantiles, docentes o de trabajadores y en las instituciones de educación superior con el evidente ánimo de dañar, menospreciar y generar violencia

Los resultados que ha arrojado la presente investigación permite considerar que el discurso de odio genera una profunda preocupación en las instituciones de educación superior en México que afecta a los estudiantes más desprotegidos, marginados o provenientes incluso de etnias, religiones o grupos con ideología diferente, incluso religiosa, ante lo cual se requieren acciones inmediatas como la educación en valores de respeto a la dignidad humana, tolerancia a los grupos vulnerables, a las distintas formas de pensar, a los grupos religiosos, políticas educativas con prospectivas de resultados de erradicación del discurso de odio en las instituciones de educación superior, fomento de congresos, coloquios, foros y disertaciones que involucren a los tres sectores que conforman a la comunidad universitaria de los diversos espacios que permitan conocer los impactos negativos del discurso de odio y también el establecimiento de sanciones a



DISCUSIÓN

Este trabajo de investigación tiene por objeto esencial establecer las diversas conceptualización del discurso de odio, su impacto en la sociedad, particularmente en las instituciones de educación superior en México observándose que existe en los espacios universitarios y entre los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos una percepción generalizada del discurso de odio dirigido a grupos vulnerables como grupos étnicos y raciales, orientación sexual diversa, por identidad de género, incluso a quienes tienen una forma distinta de pensar en lo político, lo religioso o las tendencias económicas, considerándose que este fenómeno es un problema frecuente en los espacios universitarios al grado de normalizarse dejando a un lado los principios y postulados de la educación superior como la tolerancia, la prudencia, el sentido humanista y el apoyo a los grupos vulnerables.

El discurso de odio en las instituciones de educación superior, de acuerdo con Corrales J. y Batista M. (2025), conlleva a un problema social que debe de analizarse de manera profunda. En efecto ha ido creciendo lo cual lo convierte en un problema multifactorial incluyendo a las redes sociales y la comunicación digital y si bien las muestras provienen de dos espacios universitarios, también es cierto que las tendencias a la luz de los documentos de las Organización de las naciones Unidas y la Unesco, demuestran que las tendencias de este fenómeno, forman una tendencia unívoca en la realidad que requiere una erradicación multidimensional por medio del fortalecimiento de los valores.

Aunado a lo anterior se considera debe haber una normatividad cultural basada en el respeto mutuo que bajo la conducción de los docentes en principios éticos sobre diversidad e inclusión en la educación permitan al menos su disminución del discurso de odio como un lacerante fenómeno que afecta la coexistencia social sana.

Esta investigación sobre el discurso de odio en las instituciones de educación superior en México se basa en el debate académico sobre la inclusión educativa, la discriminación en cualquiera de sus formas, la equidad de género, las desigualdades sociales que busca ir más allá del conocimiento de este fenómeno por medio de la reflexión crítica y fundamentación científica el área de las ciencias sociales. Es pertinente establecer mecanismos idóneos y eficaces sin retórica jurídica o política que impida se estanque en el discurso oficial de las instituciones educativas donde se hace necesario abrir el debate para distinguir entre la libertad de expresión y el discurso de odio y que se puedan límites o medidas



que permitan identificarlo para que no sea utilizado para denostar adversarios académicos, políticos o ideológicos.

Las perspectivas teóricas evidentemente parten de los derechos humanos y su postulado vital que es el respeto a la dignidad humana. El pensamiento crítico sería el marco teórico para la reflexión en torno a la sociedad en general y las instituciones de educación superior. Uno de los sesgos importantes es la manera de cómo va escalando el discurso de odio a las más diversas formas de la violencia y su mas alta expresión que es la guerra incluso entre países de ideologías diferentes que orientan de una u otra manera a las instituciones de educación superior.

Las prospectivas se orientan a considerar la manera en como fungen de detonantes o activadores las instituciones de educación superior en México, o por el contrario si se pueden generar mecanismos que permitan erradicar el discurso de odio por medio del trabajo investigativo y una nueva narrativa contra el creciente discurso de odio en las instituciones educativas.

las aplicaciones prácticas e esta investigación serviría a las propias instituciones para diseñar instrumentos normativos, protocolos y medidas pertinentes y viables para la identificación del discurso de odio permitiendo al mismo tiempo fortalecer los distintos organismos de defensoría de los derechos universitarios y los centros de mediación universitaria con que cuentan la mayoría de las instituciones de educación superior en México. fomentar la creación de programas permanentes y continuos de fomento al respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas. la pertinencia del trabajo en relación a la línea de investigación.

CONCLUSIONES

El discurso de odio en las instituciones de educación superior en México, es un signo de la profundización de la violencia estructural en los espacios universitarios permeando en docentes, estudiantes y trabajadores donde además priva la impunidad, la exclusión de grupos vulnerables como las etnias, las preferencias sexuales diferentes, las distintas formas de pensar que se utilizan de manera velada u oculta para someter o conseguir algún fin con un doble discurso por quienes detentan el poder sea estudiantil, como las representaciones o liderazgos, los sindicatos de docentes o trabajadores, las autoridades educativas y obviamente con quienes deciden sobre loas recursos económicos destinados al desarrollo de las instituciones educativas que en ocasiones emiten discursos que profundizan las



contradicciones entre personas o grupos que dan lugar a discursos de odio escudándose en la libertad de expresión o en el ejercicio de un derecho.

Se requiere la instrumentalización de mecanismos para identificar el discurso de odio y la libertad de expresión, la instrumentalización en planes y programas de estudio que contengan un enfoque crítico que permita realizar una reflexión profunda sobre la inclusión educativa de los grupos vulnerables que son sucesibles del discurso de odio.

Las instituciones de educación superior en México, deben tener claro que son formadoras de ciudadanos y futuros profesionistas críticos que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa sustentada en el respeto a los derechos humanos que en general busca mejores formas de vida fortaleciendo la tutela y protección de la dignidad de las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colina. E. (2025). *Reflexiones sobre el discurso de odio a propósito del artículo 206 CPCDMX*.

<http://criminalia.com.mx/index.php/revista/article/view/269>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. [CNDH] (2003). Ley Federal para Prevenir Eliminar la Discriminación. (2003), última Reforma DOF 14-11-2025.

<https://www.cndh.org.mx/noticia/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-11-de-junio>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México [COPRED]. (2022), Informe-discriminacion-y-violencias-en-las-universidades-datos-leyes-y-buenas-practicas.

<https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-discriminacion-y-violencias-en-las-universidades-datos-leyes-y-buenas-practicas-volumen-i.pdf>

Corrales J. y Batista M. (2025). *El discurso de odio en el ámbito educativo: estrategias docentes frente a la desinformación y polarización*.

<https://turia.uv.es/index.php/digitos/article/view/31480>

Galdámez. A. (2017). *DISCURSO DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN SEXO-GÉNERO EN EL ÁGORA DIGITAL: UNA APROXIMACIÓN EUROPEA**

<https://revistasconstitucionales.juridicas.unam.mx/sites/default/files/2025-07/DISCURSO%20DE%20ODIO%20Y%20DISCRIMINACION%CC%81N%20SEXO->



[GE%CC%81NERO%20EN%20EL%20A%CC%81GORA%20DIGITAL.%20UNA%20APR
OXIMACIO%CC%81N%20EUROPEA.pdf](https://www.nuevarevista.net/siri-hustvedt-sobre-el-discurso-del-odio/)

Gómez. P. (2023). *Hustvedt. S. sobre el discurso del odio y la teoría crítica de la raza.*

<https://www.nuevarevista.net/siri-hustvedt-sobre-el-discurso-del-odio/>

Harnecker. M. (1978). *LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTÓRICO.*

https://www.proletarios.org/books/HarneckerConceptos_elementales_del_materialismo_historico.pdf

McHugh, C. (2024a). *Enfoques institucionales del discurso de odio.*

<https://www.infocop.es/pdf/discurso%20de%20odio.pdf>

McHugh. C. (2024b). *Enfoques institucionales del discurso de odio.*

<https://www.infocop.es/pdf/discurso%20de%20odio.pdf>

Navia, C. (2024). *Racismo en educación superior: tensiones y posicionamientos éticos.*

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2024000100206

Organización de Las naciones Unidas, (ONU. s.f.). <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

Organización de Las naciones Unidas, (ONU. 2017). *Estrategia y Plan de Acción de la ONU para la lucha contra el Discurso de Odio.* <https://www.un.org/es/hate-speech>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2024a). *Qué debe saber acerca del discurso de odio.* <https://www.unesco.org/es/countering-hate-speech/need-know>

Rivera de la parada y D. Mainegra. (2023). *La formación del pensamiento científico investigativo en la Educación Superior: estudio teórico-tendencial.*

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962023000200021

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], (2024). *Qué debe saber acerca del discurso de odio.* <https://www.unesco.org/es/countering-hate-speech/need-know>



Sánchez. M., et alt (2007). *Un acercamiento a la Discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4910/12.pdf>

Sesento. L. (2021). *La formación humanista en educación superior. Programas de tutorías en las universidades*.

https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S221541322021000100070&script=sci_abstract&lng=es

Suprema Corte de Justicia de la Nación. [SCJN] (2013). Semanario Judicial de la Federación. Tesis: 1a. CL/2013 (10a.) *LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ACTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS DISCURSOS DEL ODIO*. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2003623>

UNESCO (2024). *Qué debe saber acerca del discurso de odio*.

<https://www.unesco.org/es/countering-hate-speech/need-know>

UNESCO (2024). *Combatir el discurso de odio a través de la educación. Una guía para los responsables de la formulación de políticas*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390977>

UNESCO, (2022), *Combatir los discursos de odio a través de la educación Foro Mundial Multilateral en línea*. <https://www.infocop.es/pdf/discurso%20de%20odio.pdf>

